REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

EDICTO No. 0145-2026
8 de mayo de 2026

El suscrito, Director General de Inspección, Vigilancia y Control, de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, por medio del presente Edicto, HACE CONSTAR:
Que dentro del proceso administrativo sancionatorio **DGIVC/DFII/EXP/0017-2026** seguido contra el buque **EL APRENDIZ** con licencia 4-PL-2440, cuyo propietario es ISRAEL SERRANO CABALLERO con cédula de identidad personal No. 4-781-1299, se ha dictado:

RESOLUCIÓN APERTURA
DGIVC/RF/PE/0036-2026
7 de mayo de 2026

VISTOS----------

PRIMERO: ORDENAR la apertura y sustanciación de proceso administrativo sancionatorio contra el buque **EL APRENDIZ** con licencia 4-PL-2440, cuyo propietario es ISRAEL SERRANO CABALLERO con cédula de identidad personal No. 4-781-1299, donde presuntamente ha incumplido la Resolución Administrativa de ARAP No. 086 de 12 de agosto de 2011, e incurrir en las infracciones graves establecidas en el artículo 145 en los numerales 5 de la Ley 204 de 18 de marzo de 2021.

SEGUNDO: REALIZAR todas las diligencias que sean necesarias para la comprobación de los hechos que se investigan y para el debido perfeccionamiento del presente proceso.

TERCERO: FIJAR el edicto de notificación de la presente resolución administrativa por el término de cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 204 de 18 de marzo de 2021, Resolución Administrativa de ARAP No. 086 de 12 de agosto de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
(Fdo.) LCDO. PABLO AMARÍS
DIRECTOR GENERAL
Para notificar a los interesados de la anterior Resolución se fija el presente edicto de manera electrónica en la página web y en el mural visible ubicado en los estrados de esta Autoridad, el día 8 de mayo de 2026, por el término de cinco (05) días hábiles.

LCDO. PABLO AMARÍS
DIRECTOR GENERAL

REPUBLICA DE PANAMÁ
DIRECCION GENERAL DE INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUATICOS

ARAP
Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá
Dirección General
de Inspección,
Vigilancia y Control
e FIJA el presente Edicto e
esta Dirección General, el cua
rte los efectos formales de
otificación
Panamá, 8 de mayo
de 2026, siendo la
8:00 de la
mañana
Firma

ARAP
Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá
Dirección General
de Inspección,
Vigilancia y Control
Se DESFIJA el presente Edicto
en esta Dirección General,
el cual permaneció fijado por
el término de ley
Panamá, _____ de _____
de _____, siendo las
_____ de la
_____.
_____
Firma